



**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Antonio de Benageber, con fecha 28 de junio de 2019, ha dictado un Decreto del siguiente tenor literal:

“Decreto.- Aprobación de listado de candidatos de la selección del Programa La Dipu Te Beca 2019.

Visto el programa “La Dipu te Beca” para el año 2019, al cual se ha adherido este Ayuntamiento.

Vistas las condiciones por las que se regula dicho programa, con unas bases generales de la Diputación y otras específicas aprobadas por este Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento, según las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 190/2019 de fecha 18 de junio de 2019, se aprueba la selección de 7 becarios.

Visto el informe-acta de la comisión de valoración, y teniendo en cuenta que las becas deben perseguir la máxima difusión posible, favoreciendo la incorporación al sistema de estudiantes que no gozaron anteriormente de una beca en nuestro Ayuntamiento.

Visto que sólo se han presentado 6 aspirantes para 7 becas ofertadas, y visto la base sexta de las bases en el que se indica que en el caso que no haya aspirantes suficientes para las becas ofertadas en cada disciplina, la comisión elevará informe al Alcalde o a la Junta de Gobierno Local, quien será competente para modificar o carecer el número de las becas ofertadas inicialmente.

Vista la competencia de esta Alcaldía según la normativa referida en el encabezamiento, para resolver sobre la adjudicación de las becas citadas, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Aumentar las becas de Servicios sociales a dos becas en el área de Servicios Sociales y Bienestar Social.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de candidatos según propuesta de la Comisión de Valoración reunida el 28 de junio de 2019, estando todos admitidos para formar parte del Programa La Dipu te Beca 2019 en el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber según las siguientes áreas:

	DNI	Área
1	*****027N	Servicios Sociales y Bienestar Social
2	*****311R	Servicios Sociales y Bienestar Social
3	*****206C	Deportes
4	*****308E	Deportes
5	*****568F	Juventud
6	*****102Z	Juventud